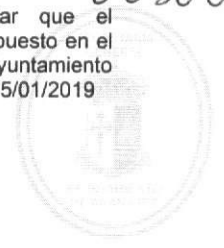


22600

Diligencia para hacer constar que el presente anuncio ha estado expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 27/11/2018 al 15/01/2019



EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2018 aprobó con carácter provisional los siguientes expedientes:

- Expediente 4/2018 Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por la instalación de cajeros automáticos propiedad de las entidades financieras.
- Expediente 5/2018 de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora la tasa por la prestación de los servicios del centro de acogida de animales

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todos los documentos tramitados para la adopción de estos acuerdos así como la redacción de los artículos de ambas Ordenanzas Fiscales, permanecerán expuestos al público en el Departamento de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Durante este plazo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no haber reclamaciones, los acuerdos provisionales se convertirán automáticamente en definitivos.

Aranjuez a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.- El Concejal Delegado de Hacienda.- Luis Javier Benito Varas